



RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 5 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 268/2008. (2009060343)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 268 de 2008 interpuesto por D.^a Braulia Gregorio Lorenzo, representada por la Procuradora D.^a Natividad Viera Ariza y asistida por el Letrado D. Juan Carlos Mariño Romero, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrada de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de su reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el 23 de diciembre de 2007, al colisionar su vehículo con una cierva que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 5, de 12 de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 268/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Braulia Gregorio Lorenzo contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecede primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándosele al pago de 1.002,48 euros, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 28 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •